EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **ALEXANDRA BEJARANO RODRIGUEZ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 35894465 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en " Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08 de junio del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Sena Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **ANGIE KATERINE DEMARCHI CABRAN,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 35897324 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en " Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08 de junio del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Sena Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **CARLOS ANDRES CABRERA PALACIOS,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 1077441465 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en " Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08 de junio del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Sena Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **DILIA YANETH MORENO BLANDON,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 54256589 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en " Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08 de junio del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Sena Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **ERIKA MARIA PALACIOS RAMIREZ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 35895854 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en " Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER."

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08 de junio del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Sena Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **FRANCISCO ALONSO PALACIOS PALACIOS,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 11807111 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en " Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER."

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08 de junio del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Sena Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo

MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
Descripción breve de la solicitud:	Solicitud de autorización para contratar veinticinco (25) instructores. profesionales, Tecnólogos o Técnicos para para desarrollar formación profesional integral en la oferta de Formación específicamente en el Programa Especial SENA Emprende Rural
Tipo de formación o programa:	*PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL*
Cantidad de contratos:	VEINTICINCO (25)
Valor total de la contratación:	SEISCIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 659.093.673) M/CTE.
CDP:	*CDP No. 1921 del 12 de enero del 2021.del Centro.*
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA

DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES TECNICOS

PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

PERIODO : AÑO 2021

TOPE GLOBAL PROGRAMADO: 30

SALDO: $814.913.300

% UTILIZADO: 82.7

$ 659.093.673

ELABORADO POR:

Nombre: YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO

Teléfono: 6723800 IP 44403

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	Observaciones
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
					MESES	DIAS			PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGO			
CHOCO	COMPLEMENTARIA	Emprendedor en produccion de cultivos transitorios (2) Emprendedor en produccion de cacao Manejo agronomico del cultivo de aguacate hass	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	6	10	08/06/2021	18/12/2021	4.299.200	27.228.267			1000	
CHOCO	COMPLEMENTARIA	Emprendedor en la produccion de platano y banano (3) - IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS EN LA PRODUCCION AGRICOLA (1)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	6	10	08/06/2021	18/12/2021	4.299.200	27.228.267			1048	
CHOCO	COMPLEMENTARIA	Emprendedor en produccion de cultivos transitorios (2) Emprendedor en produccion y comercializacion de plantas - Manejo agronomico del cultivo de aguacate hass (1)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	6	10	08/06/2021	18/12/2021	4.299.200	27.228.267			1012	
CHOCO	COMPLEMENTARIA	Desarrollo de acciones de promocion ambiental comunitario (5) EMPRENDEDOR EN REFORESTACION Y RECUPERACION AMBIENTAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2	6	10	08/06/2021	18/12/2021	4.299.200	54.456.533			1942	
CHOCO	COMPLEMENTARIA	Montaje de sistemas solares fotovoltaicos basicos (4)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	6	10	08/06/2021	18/12/2021	4.299.200	27.228.267			1000	
CHOCO	COMPLEMENTARIA	Emprendedor en elaboracion de accesorios artesanales con recursos naturales de la	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	6	10	08/06/2021	18/12/2021			3.076.610	19.485.197	946	
CHOCO	COMPLEMENTARIA	Emprendedor en elaboracion de accesorios artesanales con recursos naturales de la region (2) - Emprendedor en elaboracion de productos	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	6	10	08/06/2021	18/12/2021			3.076.610	19.485.197	946	

CHOCO	COMPLEMENTARIA	Fortalecimiento en comercialización de productos y servicios rurales (11) - Comportamiento Emprendedor (5) -	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	6	10	08/06/2021	18/12/2021	4.299.200	27.228.267			1076	
CHOCO	COMPLEMENTARIA	Fortalecimiento organizacional de unidades productivas (5) - Formalizacion de empresas asociativas de trabajo (6) Formulacion y evaluacion de	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	6	10	08/06/2021	18/12/2021	4.299.200	27.228.267			1076	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
CHOCO	COMPLEMENTARIA	Emprendedor en procesamiento artesanal de derivados frutas y hortalizas (4)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	6	10	08/06/2021	18/12/2021	4.299.200	27.228.267			1000	
CHOCO	COMPLEMENTARIA	Emprendedor en sistemas ganaderos doble proposito (1) - Implementacion de practicas ambientales en granjas avicolas (1) - Emprendedor en produccion	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	6	10	08/06/2021	18/12/2021	4.299.200	27.228.267		0	948	
CHOCO	COMPLEMENTARIA	Emprendedor en gastronomia tipica rural (4)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	6	10	08/06/2021	18/12/2021			3.331.802	21.101.413	948	
CHOCO	COMPLEMENTARIA	Emprendedor en desarrollo de actividades turisticas en espacios naturales (4)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	6	10	08/06/2021	18/12/2021	4.299.200	27.228.267			1000	
CHOCO	COMPLEMENTARIA	Definicion de estrategias para desarrollo turistico local (2) Emprendedor promotor en programas turisticos rurales locales (1) - Emprendedores	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	6	10	08/06/2021	18/12/2021	4.299.200	27.228.267			1000	
CHOCO	COMPLEMENTARIA	Emprendedor en produccion de especies piscicolas (1) - FORTALECIMIENTO EN MANEJO POST COSECHA DE ESPECIES DULCEACUICOLAS (1) - Emprendedor en	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	6	10	08/06/2021	18/12/2021	4.299.200	27.228.267			960	
CHOCO	COMPLEMENTARIA	Producción Agropecuaria Ecologica para la Soberania Alimentaria (9)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2	6	10	08/06/2021	18/12/2021	4.299.200	54.456.533			8852	
CHOCO	COMPLEMENTARIA	Recuperacion de los recursos agropecuarios locales para programas de soberania y seguridad alimentaria en	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	7	6	10	08/06/2021	18/12/2021	4.299.200	190.597.867			6630	
TOTALES				25						599.021.867		60.071.806		

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Subdirector del Centro de Recursos Naturales Industria y Bioduversidad del Chocó

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **HARLEN WILBER MORENO QUINTERO,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 82362539 de Tadó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en " Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08 de junio del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Sena Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **HAROLD FRANCISCO AGUALIMPIA IBARGUEN,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 11812536 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en " Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08 de junio del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Sena Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **JHON JAIR CUESTA MOSQUERA,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 11810884 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en " Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08 de junio del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Sena Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **JORGE HUMBERTO TRUJILLO GUERRERO,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 94325380 de Palmira Valle, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en " Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08 de junio del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Sena Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **JOSEFINA ROJAS PALACIOS,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 35891926 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en " Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08 de junio del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Sena Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **JUAN CARLOS GUTIERREZ ARBOLEDA,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 16866158 de Cerrito Valle, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en " Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08 de junio del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Sena Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **KELLY PATRICIA CHALA CORDOBA,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 1077446288 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en " Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08 de junio del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Sena Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **LUIS EDUARDO KLINGER CASTRO,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 81741142 de Fusagasugá, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en " Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER."

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08 de junio del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Sena Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **LEIDY JHOANA MURILLO SANCHEZ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 1003928561 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en " Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08 de junio del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Sena Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **LEONARDO ANTONIO MOSQUERA PINO,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 1076382449 de Tadó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en " Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08 de junio del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Sena Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **LESLLIE OSMEIRY PEREA REALPE,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 54255182 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en " Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08 de junio del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Sena Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **LEYTON MOSQUERA SANCHEZ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 11936406 de Condoto, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en " Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER."

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08 de junio del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Sena Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **LUIS ANIBAL VALENCIA MOSQUERA,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 11645899 de Alto Baudó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en " Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08 de junio del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Sena Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **PATRICIA CORDOBA CUESTA,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 54250387 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en " Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08 de junio del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Sena Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **ROSNERY MACHADO PERLAZA,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 35892853 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en " Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08 de junio del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Sena Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **SIRLETH SAMIRA MORENO QUINTERO,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 35586722 de Tadó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en " Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08 de junio del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Sena Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **TATIANA MORENO LEMOS,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nº. 1077430911 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en " Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.".

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 08 de junio del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Sena Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó y revisó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo